

USHUAIA, 10 de enero de 2020.

VISTO:

El expediente N° 48.101 STJ-SSA caratulado "Prosecretaría de Administración s/Presupuesto Poder Judicial Ejercicio 2020", la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial y el Decreto Provincial N° 19/2020 mediante el cual se aprobó la distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2020 (fs.53 a 62), y

CONSIDERANDO:

Resulta imprescindible para el funcionamiento del Poder Judicial, contar con los recursos y créditos presupuestarios correspondientes a los efectos de poder brindar el servicio de Justicia.

El Sr. Prosecretario de Administración informa que los créditos presupuestarios aprobados mediante el Decreto Provincial N° 0019/2020, son los requeridos en el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2020 que fuera formulado mediante Acordada N° 94/19 (fs. 63).

La asignación de los recursos y gastos deberá realizarse considerando lo establecido en el Decreto Provincial citado mediante el cual se dispuso la reconducción del presupuesto del ejercicio 2019, a tal fin resulta necesario proceder a la distribución de los recursos en las partidas de gastos correspondientes.

La suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, sujeto a ratificación de los Sres. Ministros, en virtud de lo establecido en el inciso c) del art 40 de la ley orgánica del Poder Judicial N° 110 y en el art. 150 del Reglamento interno aprobado por Acordada N° 120/94 y 101/17 y de conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 100/17 y lo actuado mediante resolución SSA 02/2018,

LA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN


RESUELVE:

1º) **APROBAR** la Apertura y Distribución Analítica de los Gastos Corrientes y de Capital, las Aplicaciones Financieras, los Recursos, las Contribuciones Figurativas y las Fuentes de Financiamiento previstas en el Presupuesto Reconducido del Poder Judicial para el año 2020, conforme lo expresado en los considerandos y sujeta a ratificación por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 02/20


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia